

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la activa solicita conocer el oficio allegado por el IMLYCF el 3 de diciembre de 2021. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 5 de mayo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES allega el INFORME PERICIAL¹, del cual se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes. De conformidad con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 art. 386 del C.G.P.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo digital No. 21

Código de verificación: **bcadbfe75586fd076f2d2d2cc42b68ad284c73245b0ba24f1bc59119b0a195c**

Documento generado en 10/05/2022 04:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Envío resultado de Genética Proceso Verbal de Filiación Extramatrimonial Radicado 680013110008 2021 0009200

Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Jue 5/05/2022 12:25 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo doctora Martha Rosalba Vivas González:

De manera atenta adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGEF-2102001855 y 2202000441, el cual corresponde al Proceso Verbal de Filiación Extramatrimonial Radicado 680013110008 2021 0009200, lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Teniendo en cuenta el artículo 295 del Código General del Proceso, y tras la expedición del Decreto Legislativo 806 de 2020, y al pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Civil 1, favor informar si requieren en físico el Informe Pericial DRBO-GGEF-2102001855 y 2202000441.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Luz Marina Jiménez Ramírez
Asistente Grupo Genética Forense
Dirección Regional Bogotá
(57)-(1)-40669944-77 Ext: 1328
Calle 7 A 12A-51 Bogotá D.C., Colombia Piso 3
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INSTITUTO DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2102001855 y 2202000441
Página 1 de 5

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2022-05-03
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dra. MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ. Juez Circuito. JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. CARRERA 12 No 41-84. Bucaramanga, Santander. Correo Electrónico: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso: VERBAL DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL. Radicado. 680013110 008 20210009200. Oficio No 1791 de 2021/11/11, Correos electrónicos de 2021/11/22, Auto de 2021/11/18, Auto Amparo de pobreza de 2021/04/29, Oficio No Caso Laboratorio 202168001003258 de 2021/12/03, Copia de Informe pericial de Genética Forense No DRBO-LGEF-1802001839, 1802002616 y 1902000083 de 2019/07/22.
SOLICITUD / MOTIVO	"... MANUEL JOSÉ, CAMILO y DIEGO REY REY y a la progenitora de estos, la señora ELSA CLEMENCIA REY y a la demandante MARTHA RUBIELA MOTTA para que asistan... con el fin de que sea practicada prueba de ADN a los mencionados... lo pretendido con la PRUEBA DE ADN es conocer si la señora MARTHA RUBIELA MOTTA es hija del causante CARLOS REY QUESADA... Los señores MANUEL JOSÉ, CAMILO Y DIEGO REY REY son hijos del causante CARLOS REY QUESADA, y a la progenitora de estos es la señora ELSA CLEMENCIA REY..."
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
<p>PRESUNTO HIJA - MARTHA RUBIELA MOTTA - CC.63.345.609.</p> <p>1. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA – 2102001855H1SF02 - Registrada el: 2021/12/10- Enviado en sobre sellado y rotulado. Marcada: "Martha Rubiela Motta 202100092 Juzgado Octavo de Familia B/manga 2022/03/09".</p> <p>MADRE DE HIJOS RECONOCIDOS - ELSA CLEMENCIA REY DE REY.</p> <p>1. Perfil Genético tomado del informe Pericial de Genética Forense DRBO-LGEF-1802001839, 1802002616 y 1902000083 de 2019/07/22.</p> <p>2. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA – 2202000441M2SF01 - Registrada el: 2022/04/06- Recibido en bolsa plástica sellada y rotulada. Marcada "Elsa Clemencia Rey de Rey Proceso 2017-205 F 2018-07-31..."</p> <p>HIJO 1 RECONOCIDO DE CARLOS REY QUESADA - CAMILO REY REY.</p> <p>3. Perfil Genético tomado del informe Pericial de Genética Forense DRBO-LGEF-1802001839, 1802002616 y 1902000083 de 2019/07/22.</p> <p>4. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA – 2202000441H3SF04 - Registrada el: 2022/04/06- Recibido en bolsa plástica sellada y rotulada. Marcada: "Camilo Rey Rey Proceso 2017-205 F: 2018-07-31".</p> <p>HIJO 2 RECONOCIDO DE CARLOS REY QUESADA - MANUEL JOSÉ REY REY.</p> <p>5. Perfil Genético tomado del informe Pericial de Genética Forense DRBO-LGEF-1802001839, 1802002616 y 1902000083 de 2019/07/22.</p> <p>6. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA – 2202000441H4SF03 - Registrada el: 2022/04/06- Recibido en bolsa plástica sellada y rotulada. Marcada "Manuel Rey Rey Proceso 2017-205 Fecha 2018-07-31".</p> <p>HIJO 3 RECONOCIDO DE CARLOS REY QUESADA - DIEGO REY REY.</p> <p>7. Perfil Genético tomado del informe Pericial de Genética Forense DRBO-LGEF-1802001839, 1802002616 y 1902000083 de 2019/07/22.</p> <p>8. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA – 2202000441H2SF05 - Registrada el: 2022/04/06- Recibido en bolsa plástica sellada y rotulada. Marcada "Diego Rey Rey Proceso 2017-205 F: 2018-07-31".</p> <p>Nota: Se deja registro fotográfico de los rótulos externos de los EMP recibidos archivado en el sistema de información en la carpeta del caso.</p>	
Fecha de radicación en el laboratorio	2021-12-10
Periodo de Análisis: 2022-03-09 a 2022-04-25	

A. HALLAZGOS

Tabla 1. Marcadores genéticos.

Sistema Genético	MADRE DE HIJOS RECONOCIDOS	HIJO 1 RECONOCIDO DE CARLOS REY QUESADA	ALELO OBLIGADO PATERNO DEL HIJO 1 RECONOCIDO	HIJO 2 RECONOCIDO DE CARLOS REY QUESADA	ALELO OBLIGADO PATERNO DEL HIJO 2 RECONOCIDO	HIJO 3 RECONOCIDO DE CARLOS REY QUESADA	ALELO OBLIGADO PATERNO DEL HIJO 3 RECONOCIDO
	ELSA CLEMENCIA REY DE REY	CAMILO REY REY		MANUEL JOSÉ REY REY		DIEGO REY REY	
D8S1179	13,14	13	13	13	13	13,14	13 o 14
D21S11	28,30,2	25,2,30,2	25,2	30,2,34,2	34,2	30,2,34,2	34,2
D7S820	9,11	9, 10	10	7,9	7	10,11	10
D3S1358	15,17	15,17	15 o 17	15,17	15 o 17	15,17	15 o 17
CSF1PO	11,12	11,13	13	11,13	13	11,12	11 o 12
TH01	6	6	6	6	6	6,9	9

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A #12A - 51 Piso Tercero - geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador +57 (601) 4069944, 4069977 Ext. 1328/1329
Bogotá, D.C. - Colombia
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2102001855 y 2202000441
Página 2 de 5

Sistema Genético	MADRE DE HIJOS RECONOCIDOS	HIJO 1 RECONOCIDO DE CARLOS REY QUESADA	ALELO OBLIGADO PATERNO DEL HIJO 1 RECONOCIDO	HIJO 2 RECONOCIDO DE CARLOS REY QUESADA	ALELO OBLIGADO PATERNO DEL HIJO 2 RECONOCIDO	HIJO 3 RECONOCIDO DE CARLOS REY QUESADA	ALELO OBLIGADO PATERNO DEL HIJO 3 RECONOCIDO
	ELSA CLEMENCIA REY DE REY	CAMILO REY REY		MANUEL JOSÉ REY REY		DIEGO REY REY	
D13S317	12,13	11,12	11	13	13	13	13
D16S539	10,11	10,11	10 u 11	10,11	10 u 11	10,11	10 u 11
D2S1338	19,20	19, 20	19 o 20	19	19	19, 20	19 o 20
D19S433	13,15,2	15,15,2	15	13,14	14	15,15,2	15
VWA	16,19	16,19	16 o 19	16,17	17	16	16
TPOX	9,10	8, 10	8	8, 10	8	8, 10	8
D18S51	17,18	17	17	17	17	17	17
D5S818	11,12	11,12	11 o 12	11,12	11 o 12	12	12
FGA	20,25	20,22	22	22,25	22	20,22	22
PENTA E	18,20	12, 20	12	12,18	12	11, 20	11
PENTA D	9,11	9,12	12	9, 10	10	9,12	12
SE33	17,28,2	17,28,2	17 o 28,2	17,28,2	17 o 28,2	28,2	28,2
LPL	10,12	10,12	10 o 12	12	12	10	10
F13B	8,10	ND	---	8,9	9	9, 10	9
FESFPS	10,11	10,11	10 u 11	11	11	10,11	10 u 11
F13A	5,7	5	5	5	5	5,7	5 o 7
D10S1248	13,15	13,15	13 o 15	14,15	14	14,15	14
D22S1045	16	15,16	15	15,16	15	16	16
D2S441	10,11	10,11	10 u 11	10,14	14	10,14	14
D1S1656	13,17,3	13,17,3	13 o 17,3	13	13	13	13
D12S391	21	19,21	19	18,21	18	19,21	19
PENTA C	11	11	11	11	11	11	11
D6S1043	11,13	11,13	11 o 13	11,13	11 o 13	13	13
DYS391	ND	10	10	10	10	10	10
AMELOGENINA	X	X,Y	---	X,Y	---	X,Y	---

N.D.: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó). Los perfiles genéticos se encuentran ampliados y confirmados.

Tabla 2. Marcadores genéticos.

Sistema Genético	PRESUNTO HIJA	PERFIL RECONSTRUIDO DEL PADRE DE CAMILO REY REY, MANUEL JOSÉ REY REY y DIEGO REY REY
	MARTHA RUBIELA MOTTA	
D8S1179	14	13,14 o X
D21S11	31,34,2	25,2,34,2
D7S820	10,12	7,10
D3S1358	14,15	15,X o 17,X
CSF1PO	9,13	13,11 o 12
TH01	6	6,9
D13S317	13	11,13
D16S539	9,11	10,X u 11,X

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A #12A - 51 Piso Tercero - geneticabogota@medicinallegal.gov.co
Conmutador +57 (601) 4069944, 4069977 Ext. 1328/1329
Bogotá, D.C. - Colombia
www.medicinallegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INSTITUTO DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2102001855 y 2202000441
Página 3 de 5

Sistema Genético	PRESUNTO HIJA	PERFIL RECONSTRUIDO DEL PADRE DE CAMILO REY REY, MANUEL JOSÉ REY REY y DIEGO REY REY
	MARTHA RUBIELA MOTTA	
D2S1338	20,25	19,20 o X
D19S433	14	14,15
vWA	16,17	16,17
TPOX	8	8, X
D18S51	13,17	17, X
D5S818	11,12	12,11 o X
FGA	21,26	22, X
PENTA E	12,18	11,12
PENTA D	10,13	10,12
SE33	17,27.2	28.2, 17 o X
LPL	12	10,12
F13B	9, 10	---
FESFPS	11	11,10 o X
F13A	5	5,7 o X
D10S1248	13,14	14,13 o 15
D22S1045	15	15,16
D2S441	11,14	14,10 u 11
D1S1656	16,17.3	13,17.3 o X
D12S391	19	18,19
PENTA C	11	11
D6S1043	13,17	13, 11 o X
DYS391	---	10
AMELOGENINA	X	---

En el perfil reconstruido, X representa cualquier otro alelo del sistema genético en la población de referencia.

B. INTERPRETACIÓN

En las tablas 1 y 2 de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada.

Ante la imposibilidad de analizar directamente al presunto padre de MARTHA RUBIELA MOTTA, se procedió a la reconstrucción de su perfil genético a partir del análisis genético de sus hijos reconocidos CAMILO REY REY, MANUEL JOSÉ REY REY, DIEGO REY REY y de la madre biológica de estos ELSA CLEMENCIA REY DE REY (Tabla 1).

Se observa que el perfil genético reconstruido del padre biológico de CAMILO REY REY, MANUEL JOSÉ REY REY y DIEGO REY REY tiene los alelos que MARTHA RUBIELA MOTTA debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP) (Tabla 2).

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: El padre biológico de CAMILO REY REY, MANUEL JOSÉ REY REY y DIEGO REY REY es el padre biológico de MARTHA RUBIELA MOTTA.

H2: El padre biológico de MARTHA RUBIELA MOTTA es otro individuo tomado al azar en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 2.079.915 veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (*Likelihood Ratio*) o Índice de Paternidad (IP).

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

Calle 7A #12A - 51 Piso Tercero - geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Conmutador +57 (601) 4069944, 4069977 Ext. 1328/1329

Bogotá, D.C. - Colombia

www.medicinalegal.gov.co



C. CONCLUSIÓN

El padre biológico de CAMILO REY REY, MANUEL JOSÉ REY REY y DIEGO REY REY (perfil genético reconstruido), no se excluye como el padre biológico de MARTHA RUBIELA MOTTA. Es 2 millones de veces más probable el hallazgo genético, si el padre biológico de CAMILO REY REY, MANUEL JOSÉ REY REY y DIEGO REY REY es el padre biológico de MARTHA RUBIELA MOTTA. Probabilidad de Paternidad: 99.9999%.

D. OBSERVACIONES

1. Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
2. Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
3. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con Certificación emitida por SGS Colombia S.A., bajo la norma NTC-ISO 9001:2015 con Certificado C015/6256 de 2021-06-10.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LA MUESTRADANTE

Se recibió un (1) formato "FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICO-FORENSES, VALORACIONES PSIQUIÁTRICAS O PSICOLÓGICAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS. V02", diligenciado y firmado, registro de huellas dactilares (Índice y Pulgar Derechos), registro fotográfico de toma de muestra y muestras tomadas y fotocopia de documento de identidad de MARTHA RUBIELA MOTTA.

F. METODOLOGÍA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. **PURIFICACIÓN DE ADN A PARTIR DE MUESTRAS BIOLÓGICAS USANDO COMO SOPORTE TARJETAS FTA:** Extraer y Purificar el ADN a partir de muestras de Sangre y/o Células Epiteliales contenidas en soporte de tarjeta FTA. Código DG-M-PET-026-V07.
2. **PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES:** Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.
3. **SEPARACIÓN, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:** Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Códigos DG-M-I-043-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-M-I-035-V05.
4. **ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:** Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. De acuerdo al lugar de los hechos y a los sistemas genéticos estudiados, se emplearon las siguientes frecuencias poblacionales:

Población Colombiana: Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003; Sistemas LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), Para el Sistema SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008). Región Centro Andina Colombiana para los Sistemas D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015). Población de Bogotá: Sistema D12S391 (Jiménez M., 1999), Sistemas PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), Sistemas FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998). Población hispana: Sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); Sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); Sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013); Población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (<https://yhrd.org/search> Release 52) y Colombiana, Venezolana y Ecuatoriana para ADN mitocondrial (<http://empop.online/v3/R11>). Población colombiana para los sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008).

Sistema Genético	X	Y	W	LR
D8S1179	0,0001096	0,00024659	0,30769296	0,44444444
D21S11	5,04E-11	8,04E-13	0,98428291	62,625
D7S820	8,43E-07	9,48E-07	0,47080975	0,88967972
D3S1358	0,0003089	0,00031433	0,49564288	0,98272278
CSF1PO	3,10E-06	8,17E-07	0,79113906	3,78787879
TH01	0,0002861	0,00021404	0,57208148	1,3368984
D13S317	3,85E-06	9,55E-07	0,80128228	4,03225807
D16S539	0,000246	0,00021619	0,53220498	1,13768584
D2S1338	4,49E-06	6,59E-06	0,40535712	0,68168185
D19S433	4,53E-06	2,46E-06	0,64800444	1,84094256
VWA	3,36E-05	2,11E-05	0,61407501	1,59118117
TPOX	0,0001197	6,70E-05	0,64097628	1,78532764
D18S51	1,14E-05	4,49E-06	0,71765014	2,5417086

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A #12A - 51 Piso Tercero - geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador +57 (601) 4069944, 4069977 Ext. 1328/1329
Bogotá, D.C. - Colombia
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INSTITUTO DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2102001855 y 2202000441
Página 5 de 5

Sistema Genético	X	Y	W	LR
D5S818	0,0017461	0,00105843	0,62260121	1,64972154
FGA	9,25E-07	2,60E-06	0,26246733	0,35587189
PENTA E	1,78E-08	1,20E-08	0,59680156	1,48016578
PENTA D	5,30E-06	4,71E-06	0,5294364	1,12511251
SE33	2,22E-07	2,53E-07	0,46753454	0,87805563
LPL	0,0002159	0,00010751	0,66755726	2,00803213
F13B	0,0021375	0,0015157	0,58510688	1,41025641
FESFPS	0,0039975	0,00244775	0,62022479	1,6331408
F13A	0,0001291	3,42E-05	0,79061268	3,77583122
D10S1248	0,0001515	0,00012443	0,54906317	1,21760764
D22S1045	0,0015577	0,00108699	0,58899619	1,43307538
D2S441	0,0001551	9,78E-05	0,61330952	1,58604581
D1S1656	4,22E-06	8,27E-06	0,33783807	0,51020408
D12S391	6,62E-06	3,22E-06	0,67267593	2,05507604
PENTA C	0,0018546	0,00062352	0,74838483	2,97431909
D6S1043	6,57E-06	2,10E-06	0,758347	3,13816753

X TOTAL = 1,1295E-136

Y TOTAL = 5,4306E-143

IP TOTAL = 2.079.915

Probabilidad de Paternidad: 99.9999%

Ecuaciones utilizadas para los cálculos estadísticos en: Luque, J. A. Brenner C. H., <http://www.dna-view.com/> Forensic Mathematics. Tully and Cols, For. Sci. Int. 124(2001)83-91. Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: Familias Versión 3.2.1 y 3.3 [Egeland, T. et al., For.Sci.Int, 2000: Vol 110, Nr. 1 (disponible, <http://familias.name> o <http://familias.no/english/>)].

5. **CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:** Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V13 y DG-A-I-046-V2).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción.

Atentamente,

SIDNEY ANDREA CASTRO RODRIGUEZ
Profesional Especializado Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial)

FIN DEL INFORME PERICIAL

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A #12A - 51 Piso Tercero - geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Conmutador +57 (601) 4069944, 4069977 Ext. 1328/1329

Bogotá, D.C. - Colombia

www.medicinalegal.gov.co